



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Transp

# Resolución Directoral Regional Nº. 018..... -2019-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 15 ENE. 2019

**VISTO:**

El Memorándum Nº 17-2019-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de Enero del 2019, mediante el cual la Dirección Regional de Agricultura San Martín, dispone se emita el acto resolutorio de Contratación de la Señora: **RAQUEL SISILIA BARTRA DEL AGUILA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, las entidades de la Administración Pública, planifican sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, criterio administrativo que nos remite a la facultad discrecional de los Titulares de las Entidades de la Administración Pública a contratar, designar, reubicar, reasignar personal, e implementar cualquier acto administrativo dentro de esta facultad tendiente a cubrir necesidades de personal, conforme a lo establecido en el Artículo 17º del Decreto Legislativo 276 y que por lo demás ha sido confirmado mediante la Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR;

Que, la Contratación por Servicios Personales, no implica estabilidad laboral definitiva para el contratado más aún si dicho contrato tiene naturaleza temporal, toda vez que de conformidad, al Artículo 12º de la "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Decreto Legislativo Nº 276, señala entre otros requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa en su literal d) presentarse y ser aprobado mediante Concurso de Admisión; por otro lado en la Ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", específicamente en el Sub Capítulo III "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, **Artículo 8º Medidas en Materia de Personal**;

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum Nº 17-2019-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de Enero del 2019, autoriza la elaboración del acto resolutorio de contratación de la Señora **RAQUEL SISILIA BARTRA DEL AGUILA**, para cumplir las funciones de Secretaria de la Dirección de Operaciones Agrarias – DOA, en la Plaza Vacante Presupuestada, Nivel Remunerativo STA, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero al 28 de Febrero del presente año;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2019-GRSM/GR, de fecha 02 de Enero del 2019 y con las visaciones del Jefe del Área de Recursos Humanos, Directores Operaciones Agrarias, Asesoría Legal, Jefaturas de la Oficina de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR**, a la Señora: **RAQUEL SISILIA BARTRA DEL AGUILA**, para cumplir las funciones de Secretaria de la Dirección de Operaciones Agrarias – DOA – Tarapoto, en la Plaza Vacante Presupuestada, Nivel Remunerativo STA, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero al 28 de Febrero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Cadena Presupuestal Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. JOSE REVILLA VUELOT  
DIRECTOR REGIONAL

